

Gerencia General

100-36.

RESOLUCIÓN No. 100-36.024 (16 de enero de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGO DE CUOTA DE AUDITAJE Y FISCALIZACION AL MUNICIPIO DE TULUA"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 270-059.005 del 10 de enero de 2018 emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tuluá, en la parte resolutiva Articulo 1. Establece el valor de las cuotas de auditaje para la vigencia 2018, de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Tuluá, con un incremento del 4.3% sobre la transferencia realizada en el 2017 esto basado en el Parágrafo dos del Articulo 2 de la Ley 1416 de 2016 FORTALECIMIENTO DE CONTROL FISCAL DE LAS CONTRALORIAS MUNICIPALES Y DISTRITALES.
- Que de acuerdo al Artículo Segundo de la citada Resolución, es deber del sujeto de control consignar a la cuenta de ahorros No. 8746.605868-3 perteneciente BANCOLOMBIA, a nombre del Municipio de Tuluá el valor de Siete millones setecientos trece mil ciento veinte seis pesos mtc (\$ 7.713.126).
- Que de acuerdo a la Resolución No. 270-059-.05 del 10 de enero de 2018 emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tuluá ordena el pago de la suma por Siete millones setecientos trece mil ciento veinte seis pesos mtc (\$ 7.713.126 por el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Calle 21 No 38 – 77 PBX (2) 2261285 – 2261432 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia





Gerencia General

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago al Municipio de Tuluá, identificado con NIT No. 891.900.272-1 por valor de Siete millones setecientos trece mil ciento veinte seis pesos mtc (\$ 7.713.126). según Resolución No. 270-059.05 del 10 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consignar a la cuenta de ahorros No. 8746.605868-3 perteneciente BANCOLOMBIA, a nombre del Municipio de Tuluá por valor de Siete millones setecientos trece mil ciento veinte seis pesos mtc (\$ 7.713.126).

ARTICULO TERCERO: Imputar este gasto a la apropiación denominada CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE, con el código presupuestal No. 21039808, de la actual vigencia fiscal a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2018-49 del 02-01-2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá V., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil dieciocho

(2018).

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ

Gerente General

MARCOS QUIENTERO PEÑA.

Director Jurídico

Redactó: Diana V.